



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y SUMINISTRO DE FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE CLÍNICA MC COPÉRNICO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600516



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El objeto de la presente licitación tendrá como destino la unidad de valoración del equilibrio del Servicio de Rehabilitación de Clínica Copérnico de MC MUTUAL sita en Barcelona, calle Copérnico, nº 56.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Servicio de asesoramiento y soporte técnico y mantenimiento para la unidad de valoración del equilibrio modelo Dinascan Z14/IBV instalada en el Servicio de Rehabilitación de Clínica MC Copérnico y el suministro del material fungible y recambios necesarios para garantizar la seguridad y buen funcionamiento del equipo.

2.1 Servicio de asesoramiento, soporte técnico y mantenimiento preventivo

El servicio incluirá:

- Servicio de soporte técnico por parte de especialistas en el uso y aplicación de las técnicas de registro y las aplicaciones software asociadas.
- Servicio de asesoramiento en el uso clínico y metodológico de la aplicación biomecánica asociada tanto del uso del producto como de la interpretación de resultados.

- Servicio de Auditoria técnica con el fin de evaluar el correcto uso de las aplicaciones, que incluirá:

1. Revisión Plataforma de fuerza modelo Dinascan Z14/IBV:

- Revisión anual de la técnica de registro: plataforma de fuerzas, módulo de conexiones, cableados, sistema informático. Verificación anual del producto según los puntos de control establecidos, comportamiento mecánico de la plataforma, revisión del hardware y software, estado de los elementos.
- Análisis de la necesidad de acciones preventivas y/o correctivas con el objetivo de evitar un funcionamiento inadecuado o prevenir averías.
- Verificación anual in-situ de la calibración de la plataforma de fuerzas.
- Calibración in-situ de la plataforma de fuerzas, dependiendo de su periodo de validez, con entrega de informe.

2. Revisión de los accesorios utilizados en la prueba de Equilibrio.

3. Actualizaciones gratuitas del software durante el periodo de vigencia del contrato, si las hubiera.

El mantenimiento se realizará, mediante visitas programadas, de acuerdo con los responsables de la unidad de valoración de Clínica. La fecha prevista para la realización de estas visitas se pondrá en conocimiento del responsable de la unidad de valoración funcional con, al menos, una semana de antelación.

Se entregará un parte de trabajo o documento similar, cumplimentado de forma legible, con nombre y apellidos, DNI o nº de empleado de la persona que certifique que se han llevado a cabo los trabajos de mantenimiento, así un informe detallado del resultado del mantenimiento.

- Formación de reciclaje en el manejo de la aplicación biomecánica. Esta actividad tiene como finalidad la formación del personal en el manejo, interpretación de datos y elaboración de informes utilizando las aplicaciones asociadas al equipo. Podrá participar en las formaciones el número de profesionales que Clínica MC Mutual estime necesarios y la periodicidad de la misma será de un mínimo de una formación anual.
- Formación on-line para el perfeccionamiento en el manejo de las aplicaciones biomecánicas para el personal con experiencia en la realización de pruebas e interpretación de resultados que les permita profundizar en la interpretación clínica de la información que les proporciona el software para la valoración biomecánica del equilibrio y de la marcha, y se llevarán a cabo en formato on-line. Podrá participar en las formaciones el número de profesionales que Clínica MC Mutual estime necesarios y la periodicidad de la misma será de un mínimo de una formación anual.
- Auditoría Metodológica en las instalaciones de Clínica MC Mutual con el fin de evaluar el correcto uso de las aplicaciones biomecánicas.

2.2 Servicio de mantenimiento correctivo

Incluirá toda clase de reparaciones de averías o anomalías que se produzcan en el equipo de valoración del equilibrio, así como todos los materiales y repuestos necesarios para devolverlo a su estado operacional óptimo. Se realizarán todas las intervenciones que sean necesarias para la reparación del equipo.

Detectada la avería, Clínica MC Mutual notificará la misma, mediante correo electrónico, a la dirección de comunicación de incidencias.

Se atenderán los avisos de averías en un plazo máximo de 2 días laborables, comunicando por escrito a Clínica MC Mutual el presupuesto de la reparación. Una vez aceptado, se deberá proceder a la resolución de la avería en un plazo máximo de 14 días laborables.

Los tiempos se contabilizarán desde que se haya recibido la notificación donde se comunica la incidencia o la avería.

De producirse retrasos en las reparaciones, debidos a la inexistencia de repuestos u otras causas justificadas, este hecho se comunicará a Clínica MC Mutua que adoptará las medidas necesarias para minimizar el impacto en la atención de los usuarios de los servicios.

Tras cada intervención se entregará un parte de trabajo o documento similar, cumplimentado de forma legible, con nombre y apellidos, DNI o nº de empleado de la persona que certifique que se han llevado a cabo los trabajos de mantenimiento correctivo, así como mínimo los siguientes datos:

- Nº de incidencia.
- Elemento averiado.
- Nº de serie.
- Nº de etiqueta de inventario.
- Causa de la avería.
- Fecha de intervención/es y descripción de la/s misma/s.
- Hora de llegada y salida del técnico del centro.

2.3 Suministro de fungible y recambios.

El material fungible y recambios compatibles con la unidad de valoración del equilibrio modelo Dinascan Z14/IBV instalada en el Servicio de Rehabilitación de Clínica MC Copérnico son los siguientes:

Fungible:

- Cojín Gomaespuma 9 cms.
- Cojín Gomaespuma 5 cms.

Recambios:

- Cable USB 2,0 A-M Recto – B-M Acod. Der 5 mts
- Cable Prol, Jack Alimentación 2,5 mm – 3 mts
- Gafas de realidad virtual.
- Columna PC

Las unidades de cada artículo previstas a suministrar durante la duración del contrato tienen carácter orientativo. A este respecto se abonará lo realmente consumido, sin que exista la obligación de adquirir una cantidad determinada. Por lo tanto, las unidades inicialmente previstas podrán incrementarse o reducirse, siempre que no se supere el importe de adjudicación y exista crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con la Directiva Comunitaria 93/42 CEE del Congreso de Europa y lo dispuesto en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, los productos sanitarios objeto de la presente licitación, deberán llevar el marcado CE y cumplir con la normativa vigente en cada momento, en cuanto les sea de aplicación, y lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante toda la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, se tuviera que modificar la presentación y/o características de los productos, deberá comunicarlo con la debida antelación. La empresa adjudicataria se compromete a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

Dado que los productos ofertados están sujetos a innovación tecnológica, los/as licitadores/as deberán garantizar la sustitución de los productos ofertados que queden obsoletos por los nuevos, manteniendo en todo caso, las condiciones económicas ofertadas para ese producto, siempre que la Mutua sea previamente informada y considere adecuados o equivalentes a los que son objeto de la presente licitación.

La Mutua velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad de los artículos suministrados, reservándose el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias a la recepción de los mismos, así como de rechazar, devolver, pedir sustitución o abono de todo el material recibido y en el que aparezcan defectos durante su utilización, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo de la empresa suministradora, que deberá efectuar la retirada en un plazo máximo de 5 días laborables.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso. En el supuesto de que el/la empresa adjudicataria/a pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, siempre previa autorización de la Mutua, deberá hacerlo en el plazo máximo de 48 horas. Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto. El mismo plazo de entrega máximo se deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada la incidencia. La empresa adjudicataria no podrá sustituir o modificar ninguno de los artículos que son objeto de la presente licitación, sin la aprobación expresa de la Mutua.

El material se solicitará por parte de la Clínica MC Mutual Copérnico la empresa adjudicataria mediante correo electrónico. A tal efecto, la empresa adjudicataria facilitará una dirección de correo electrónico, así como un contacto telefónico para la gestión de los pedidos. El suministro incluirá, sin coste adicional, el embalaje y el envío del material a la Clínica MC Mutual Copérnico.

La empresa adjudicataria debe garantizar que el material llegue en las mejores condiciones. Cualquier desperfecto del producto ocasionado durante su traslado, correrá a cargo de la empresa adjudicataria. La mercancía deberá ser depositada por el personal transportista en la ubicación concreta que se le indique y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso.

La entrega del material se realizará en 5 días hábiles desde la emisión del pedido.

Junto con el pedido se entregará un albarán que contendrá los siguientes datos mínimos:

- Fecha de emisión del albarán.
- Código y descripción del artículo.
- Cantidad entregada.
- Importe unitario por artículo, precio total por artículo y precio total del albarán.
- Número de expediente asignado al contrato.

Asimismo, si quedaran cantidades pendientes de suministrar, la empresa adjudicataria lo deberá indicar en el albarán.

La empresa adjudicataria designará un Interlocutor del contrato, que será la persona de contacto e interlocutor único para todos los temas relacionados con el objeto del contrato.

La interlocución ha de estar disponible, todos los días laborables en horario de 9 a 17 horas, por mail o telefónicamente, para atender las posibles incidencias u otras demandas del personal de la Clínica, relacionadas con el servicio y suministro objeto de la presente licitación. Para ello, se facilitará un número de teléfono, así como una dirección de correo electrónico, así como la/s persona/s destinadas a la citada interlocución.